

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

I.a) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se encuentra representado por el efectivo en caja, bancos y las inversiones en valores, estas últimas a valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran cuando se devengan.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

Efectivo y equivalentes de efectivo		31-dic-13	31-dic-12
Bancos/ Tesorería	\$	19,350,355	\$ 4,935,588
Inversiones Temporales 1/		<u>16,105,013</u>	<u>22,743,550</u>
Total	\$	<u>35,455,368</u>	<u>\$ 27,679,138</u>

1/ Las cuentas se encuentran en sociedades de inversión, con instrumentos 100% gubernamentales, cuyas disposiciones son inmediatas.

I.b) EFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR

Se integra de la siguiente manera:

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir		31-dic-13	31-dic-12
Cuentas por Cobrar 1/	\$	7,279,594	\$ 7,584,054
Deudores Diversos		<u>2,654,583</u>	<u>2,022,488</u>
Total	\$	<u>9,934,177</u>	<u>\$ 9,606,542</u>

1/ Clientes por \$ 215,889 y otras cuentas por cobrar \$ 7,063,705.

I.c) CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2013 de acuerdo a su vencimiento se integra como sigue:

---

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Cientes 1/	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 215,889	\$ 215,889

1/ El Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), al participar en ferias internacionales de turismo proporciona servicio de promoción de México como destino turístico, de ello se desprende que a la fecha del Estado Financiero existen saldos con antigüedades importantes, los cuales se encuentran en proceso de recuperación.

I.d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a saldos en proceso de aclaración de años anteriores al ejercicio 2006 de las oficinas del exterior:

Concepto	Más de 365 días
Gastos a comprobar Oficinas en el Extranjero	\$ 2,531,522
Oficinas en el exterior 2005	4,532,183
<b>Total</b>	<b>\$ 7,063,705</b>

I.e) DEUDORES DIVERSOS

Se integra de la siguiente forma:

	31-dic-13	31-dic-12
Deudores Diversos 1/	\$ 1,728,876	\$ 1,506,568
Funcionarios y Empleados	530,066	120,279
Responsabilidades	395,641	395,641
<b>Total</b>	<b>\$ 2,654,583</b>	<b>\$ 2,022,488</b>

1/ Son montos pendientes de aplicar y/o reintegrar, cuya desagregación de acuerdo a su vencimiento es la siguiente:

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Deudores Diversos	\$624,178	\$0	\$0	\$1,104,698	\$1,728,876

I.f) FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Se integra principalmente por ministraciones para comisiones de trabajo para el cumplimiento del objetivo del CPTM de la siguiente manera:

Concepto	Antigüedad de Saldos				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Funcionarios y Empleados	\$408,909	\$8,716	\$51,753	\$60,688	\$530,066

I.g) RESPONSABILIDADES

Es una cuantificación de las remesas no comprobadas por un Asistente Técnico Administrativo que en su momento, se desempeñaba en la oficina de Sao Paulo, Brasil y que se encuentra en responsabilidades, el desahogo de este asunto se encuentra en proceso y su saldo es de \$ 395,641.

I.h) IMPUESTOS ACREDITABLES

La cuenta se integra como se muestra a continuación:

		31-dic-13
	IVA Acreditable 16%	\$ 533,641,772
	IVA Acreditable 11%	2,379,849
	IVA Saldo a favor	329,169,421
	IVA Pendiente de Acreditar	23,588,087
	ISR Retenido	57,781
	Crédito al Salario	5,185
Total		\$ <u>888,842,095</u>

Al 31 de diciembre de 2013, el importe del saldo a favor por recuperar de Impuesto al Valor Agregado asciende a \$863,423,097 cuya integración es la siguiente:

Año	Importe	Situación
2006	\$ 40,427,535	Se interpuso juicio de amparo directo.
2007	72,961,139	El Tribunal Colegiado de Circuito resolvió negar el amparo.
2008	97,791,048	La Administración Local del SAT niega la devolución.
2009	130,425,167	En proceso de solicitar devolución
2010	71,189,178	En proceso de solicitar devolución
2011	121,459,610	En proceso de solicitar devolución
2012	169,704,523	En proceso de solicitar devolución
2013	159,464,897	En proceso de solicitar devolución
<b>Total</b>	<b>\$ 863,423,097</b>	

Respecto de la devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2006, el 12 de noviembre de 2012 fue notificada la sentencia, mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada, considerando que el desechamiento del recurso de revocación promovido contra la negativa ficta recaída a la solicitud de devolución fue ilegal. El Consejo promovió medios de defensa contra dicha sentencia, mismos que fueron remitidos para su trámite y resolución al Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito con los números de expediente D.A. 170/2013 y R.F. 122/2013.

Mediante sesión de fecha 13 de junio de 2013, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió el amparo y la revisión fiscal interpuesto por las partes, considerando infundado el recurso interpuesto por las autoridades y concediéndole el amparo al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

No obstante lo anterior, la Decima Sala Regional Metropolitana emitió una sentencia mediante la cual señaló que se acreditaba la ilegalidad en el proceder de las autoridades fiscales, sin embargo, resolvió declarar la validez de la resolución impugnada, la cual fue refutada mediante juicio de amparo directo de fecha 6 de Agosto de 2013.

Respecto de la devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2007, mediante ejecutoria con fecha de sesión del 27 de junio de 2013, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, confirmó la validez de la negativa de devolución, con lo cual ha quedado completamente terminado el litigio con resultado desfavorable para el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

Al respecto de la devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2008, fue notificada la resolución, de fecha 26 de Julio de 2013 por la Administración Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal, con número de oficio 500-70-01-00-01-2013-27944 mediante la cual se niega la devolución del saldo a favor por concepto de IVA, El Consejo realizará las medidas pertinentes para refutar dicha resolución.

Tomando en consideración los procesos de recuperación del Impuesto al Valor Agregado, la Administración del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., someterá a consideración ante la Junta del Gobierno la situación que guarda la recuperación del IVA de los ejercicios 2006 a 2013 para que este Órgano determine lo procedente.

I.i) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Se integra de la siguiente manera:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	31-dic-13	31-dic-12
Terrenos	\$ 7,987,236	\$ 7,987,236
Edificios no Habitacionales	33,015,841	35,398,846
Bienes Muebles	<u>7,749,648</u>	<u>6,631,339</u>
Total Neto	\$ <u>48,752,725</u>	\$ <u>50,017,421</u>

Se registran al costo de adquisición y los bienes recibidos en donación a su valor de mercado de la fecha de recepción y hasta el ejercicio de 2008 se reconocieron los efectos de la inflación, como se indica en la Nota Panorama Económico y Financiero. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

Descripción	Tasa
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo audiovisual y fotográfico	10%
Mejoras a locales	5%
Edificio y construcciones	5%

El saldo a detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	31-dic-13	31-dic-12
Edificios no habitacionales	\$ 56,591,388	\$ 56,591,388

Equipo de cómputo	19,732,369	19,217,402
Mobiliario y equipo de oficina	15,400,373	14,618,328
Equipo audiovisual y fotográfico	749,741	749,741
Equipo de transporte	5,112,524	4,306,993
Mejoras a locales	<u>4,916,145</u>	<u>4,916,145</u>
	<u>102,502,540</u>	<u>100,399,997</u>
Depreciación acumulada	(61,737,051)	(58,369,812)
Inversión depreciable neta	<u>40,765,489</u>	<u>42,030,185</u>
Terreno	<u>7,987,236</u>	<u>7,987,236</u>
Total	\$ <u>48,752,725</u>	\$ <u>50,017,421</u>

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2013 fue de \$3,578,936 y \$3,907,620 por el periodo de enero a diciembre de 2012.

Los bienes muebles e inmuebles que integran este rubro, se encuentran en condiciones apropiadas para su uso y aprovechamiento en la actividad de la entidad y no existen restricciones de titularidad, y tampoco están dados en garantía para el cumplimiento de obligaciones de ningún tipo de gravámenes.

#### I.) OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Se integran como sigue:

Activo	31-dic-13	31-dic-12
Gastos preoperativos	\$ 4,215,151	\$ 4,215,151

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Gastos de instalación		<u>6,073,240</u>	<u>6,073,240</u>
Sumas		10,288,391	10,288,391
Amortización		<u>(7,667,254)</u>	<u>(7,455,555)</u>
Importe Neto		2,621,137	2,832,836
Depósito en Garantía		<u>45,160</u>	<u>315,282</u>
Erogaciones adquiridas con Pasivo Circulante		<u>111,205,288</u>	<u>0</u>
Total	\$	<u>113,871,585</u>	\$ <u>3,148,118</u>

La amortización de este rubro se calcula con base en el valor actualizado de los gastos pre-operativos y de instalación y bajo el método de línea recta por un período de 10 años para gastos pre-operativos y 20 años para gastos de instalación.

I.k) PASIVO CIRCULANTE

El pasivo circulante se encuentra integrado de la siguiente manera:

Cuentas por pagar a Corto Plazo	31-dic-13	31-dic-12
Servicios personales	\$ 5,006,918	\$ 5,566,497
Proveedores	141,705,168	285,854,939
Acreedores diversos	16,433,766	18,022,257
Retenciones y contribuciones	<u>10,176,241</u>	<u>11,127,779</u>
Total de Pasivo Circulante	\$ <u>173,322,093</u>	\$ <u>320,571,472</u>

I.l) SERVICIOS PERSONALES

Corresponde a las obligaciones del Consejo a favor de los empleados, por sueldos de los servidores públicos del CPTM de oficina en México y representaciones en el exterior, las cuales se provisionan en el mes en curso y se cancelan al mes siguiente mediante el registro del pago, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 es de \$5,006,918.

I.m) PROVEEDORES

Son las obligaciones a cargo del Consejo por bienes y servicios respecto del objeto principal de la entidad, los cuales se encuentran pendientes de pago a favor del beneficiario y se integran de la siguiente manera:

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Proveedores	\$119,216,714	\$0	\$0	\$22,488,454	\$141,705,168

**I.n) ACREEDORES DIVERSOS**

Corresponde a obligaciones a cargo del Consejo las cuales se encuentran pendientes de pago a favor del beneficiario y su integración es la siguiente:

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Acreedores	\$2,597,863	\$1,140,046	\$1,781,885	\$10,913,972	\$16,433,766

Al 31 de diciembre de 2013 se reconocen en el rubro de Acreedores Diversos intereses por reintegrar a la TESOFE en el período inmediato posterior por \$49,612.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se reconocen en el rubro de Acreedores Diversos, provisiones por obligaciones por litigios laborales en proceso por \$2,000,000, que pudiesen llegar a tener fallos negativos y que no cuentan con partida presupuestal.

**I.ñ) RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES**

Son las obligaciones a cargo del Consejo por retenciones de nómina, servicios y seguridad social, que se liquidan en el mes o bimestre que corresponda el pago, cuyo saldo asciende a \$ 10,176,241.

**I.o) PASIVO NO CIRCULANTE**

El Consejo es responsable de los pagos por primas de antigüedad e indemnizaciones por despido que se acumulen a favor del personal y se encuentran en el rubro de Beneficios a empleados, su determinación y reconocimiento se realiza con base a los lineamientos de la "NIFGG SP 05- Obligaciones laborales", cuyo pasivo está reconocido a largo plazo por \$18,451,911 al 31 de diciembre de 2013.

Los pagos por las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se reconocen y registran como se indica a continuación:

Indemnizaciones - El pasivo para el pago de indemnizaciones a su personal, se determina y reconoce de conformidad con las disposiciones de la "NIFGG SP 05- Obligaciones laborales"

Prima de Antigüedad – La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicios establecida por la Ley Federal del Trabajo, se deberá reconocer como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se registra una reserva por dicha obligación, que se determina de acuerdo con cálculos actuariales y de conformidad con la “NIFGG SP 05- Obligaciones laborales”.

Durante el ejercicio 2013 y de acuerdo a datos proyectados, se realizaron las provisiones del costo neto del período y con el cálculo elaborado por actuario independiente, se realizaron los ajustes correspondientes.

#### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

##### I.p) INGRESOS DE GESTIÓN

Son los ingresos propios del Consejo, que provienen de la prestación de servicios a terceros para la participación en ferias internacionales de turismo y uso del sitio, los cuales se integran como sigue:

#### Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno

	31-dic-13	31-dic-12
Ingresos por eventos	\$ 4,848,475	\$ 3,356,889
Otros ingresos	<u>62,955</u>	<u>575,352</u>
Total	\$ <u>4,911,430</u>	\$ <u>3,932,241</u>

##### I.q) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación, requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Concepto	31-dic-13
Servicios personales	\$ 223,240,497
Materiales y suministros	8,258,119
Servicios generales	2,117,649,032
Compensaciones de carácter social	<u>1,733,904</u>
Total	\$ <u>2,350,881,552</u>

El gasto de mayor relevancia para el caso particular del CPTM es el de servicios generales, siendo este donde se concentran las actividades sustantivas desarrolladas por la institución, consistentes en la realización de campañas de publicidad (institucionales, cooperativas, de relaciones públicas y vía internet) dirigidas para promover la diversidad de productos turísticos nacionales, estas actividades son financiadas principalmente por los ingresos provenientes de los Derechos de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos (DNR), en cumplimiento al Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

I.r) APORTACIONES

Al 31 de diciembre de 2013 las aportaciones al Patrimonio Contribuido incluyen 11,149 acciones comunes nominativas, íntegramente suscritas y pagadas con valor nominal de un mil pesos mexicanos cada una, de las cuales 11,139 acciones representan el patrimonio mínimo fijo sin derecho a retiro y 10 acciones la porción variable ilimitada.

El rubro se detalla a continuación:

Cuenta	Saldo Histórico	Efecto neto de Actualización	Saldo Actualizado
Patrimonio	\$ 11,149,000	\$ 2,255,205	\$ 13,404,205
Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	414,491,391	32,537,538	447,028,929
Aportaciones del Gobierno Federal del Ejercicio	2,376,444		2,376,444
Superávit por Donación	1,118,648		1,118,648
Resultados de Ejercicios Anteriores	283,444,521	(1,125,788)	282,318,733
Resultado del Período	158,834,987		158,834,987
<b>T o t a l</b>	<b>\$871,414,253</b>	<b>\$33,666,955</b>	<b>\$905,081,946</b>

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

Durante el ejercicio 2013 se aplicaron reclasificaciones por \$409,262,173 de Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores y del año en curso a Resultado de Ejercicios Anteriores, los cuales correspondían a pago de campañas, cancelaciones de pasivos con cierre de contrato e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2012; así mismo, se aplicaron a Resultado de Ejercicios Anteriores \$261,665,254 por ingresos destinados al pago de pasivos 2012, Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2012 y \$ 1,397,258 de reintegro por parte de una agencia de campañas.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

I.s) INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos propios del Consejo, que provienen de la prestación de servicios a terceros para la participación en ferias internacionales de turismo y los subsidios y subvenciones del Gobierno Federal, así como los Subsidios y transferencias recibidas por Derechos de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas y recursos fiscales, los ingresos y egresos se integran como sigue:

Concepto	Dic-13
Ingresos por eventos y otros ingresos	\$ 4,911,430
Subsidios y subvenciones	<u>2,506,151,058</u>
Total	\$ <u>2,511,062,488</u>
Servicios personales	\$ 224,974,401
Materiales y suministros	8,258,119
Servicios generales	<u>2,117,649,032</u>
Total	\$ <u>2,350,881,552</u>

II. NOTAS DE MEMORIA

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

---

El CPTM cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.

Asimismo, los procedimientos aplicados aseguran que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado y, en su caso, en el presupuesto modificado autorizado, siendo las cuentas presupuestales al 31 de diciembre de 2013 las siguientes:

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ -223,724,938
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ -2,497,500,483
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 6,182,926
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 2,715,042,495

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### III.a) INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Consejo, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberían ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la información de decisiones en períodos posteriores.

#### III. b) PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

##### Efectos de la Inflación

Para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la “NIFGG SP 04- Reexpresión” para el reconocimiento de los efectos de la inflación.

El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación, se muestran a continuación:

Año	INPC	Inflación	
		Del año	Acumulada
2013	111.508	3.97%	11.36%
2012	107.246	3.57%	7.39%
2011	103.551	3.82%	3.82%

Para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, la inflación acumulada de los tres años fue de 11.36%.

### III. c) AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (el Consejo), es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal constituida el 11 de octubre de 1999.

### III. d) ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Por iniciativa de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados y con la aprobación de las diferentes fracciones parlamentarias del Congreso de la Unión, a través del proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Turismo. Sus accionistas son el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo (SECTUR) y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

La administración del Consejo está a cargo de su Junta de Gobierno, integrada por representantes de los sectores público y privado.

Su principal objeto social consiste en planear, diseñar y coordinar en coadyuvancia con la SECTUR, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, con el fin de cumplir con las políticas y programas previstos en la ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, que en materia de turismo provengan del mismo.

Para llevar a cabo sus actividades, el Consejo además de su oficina central en la Ciudad de México, contó con 23 oficinas de representación en el extranjero ubicadas en:

Alemania:	Berlín
Argentina:	Buenos Aires
Canadá:	Montreal

	Toronto
	Vancouver
Bélgica:	Bruselas
Brasil:	Sao Paulo
Corea:	Seúl
China:	Beijing
España:	Madrid
Estados Unidos de América:	Atlanta
	Chicago
	Denver
	Houston
	Los Ángeles
	Miami
	Nueva York
	San Diego
	Washington
Francia:	París
Inglaterra:	Londres
Italia:	Roma
Japón:	Tokio

### III. e) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros fueron preparados en estricto apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, Marco Conceptual, Normas y Metodologías que establecen los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados y, de acuerdo con las respectivas Matrices de Conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, a partir de esa fecha se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

---

El CPTM no utilizó de manera supletoria para el registro de sus operaciones durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

### III.f) POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

#### Entorno Inflacionario

Para el ejercicio al 31 de diciembre de 2013, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la “NIFGG SP 04- Reexpresión” para el reconocimiento de los efectos de la inflación.

#### Efectivo y equivalentes de efectivo

Se encuentran representados por el efectivo en caja y bancos, y las inversiones en valores, estas últimas a valor de mercado. Los rendimientos de éstas inversiones se registran cuando se devengan.

#### Bienes muebles, infraestructura y construcción en proceso

Se registran al costo de adquisición y los bienes recibidos en donación a su valor de mercado de la fecha de recepción y hasta el ejercicio de 2008, se reconocieron los efectos de la inflación. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos.

#### Otros activos no circulantes

La amortización de este rubro se calcula con base en el valor actualizado de los gastos preoperativos y de instalación y bajo el método de línea recta por un periodo de 10 años para gastos preoperativos y 20 años para gastos de instalación.

#### Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración y de conformidad a la operación celebrada. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, Dirección de Normas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Patrimonio

Se encuentra integrado por las aportaciones iniciales de los accionistas y las patrimonizaciones de mobiliario y equipo, aportaciones del Gobierno Federal, superávit por revaluación, así como por el excedente o déficit de los gastos sobre los ingresos del ejercicio y acumulados.

#### Ingresos

Los ingresos del Consejo provienen principalmente de transferencias del Gobierno Federal, mismos que hasta el 31 de agosto de 2007 se recibieron conforme al presupuesto autorizado, a partir del 1° de septiembre de 2007, los recursos se reciben conforme a los “Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo”, estableciendo que los recursos presupuestarios autorizados permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s).

---

Los recursos recibidos por transferencias corrientes para la operación se reconocen en el estado de resultados. Las transferencias de inversión para la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo, se registran en el patrimonio del Consejo. Los remanentes de transferencias del ejercicio se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### Superávit por revaluación

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de dicha cuenta se traspasó a resultados de ejercicios anteriores, el cual se integraba por el resultado obtenido en la actualización de los activos fijos originado de la aplicación de los factores del INPC.

#### Aportaciones del Gobierno Federal (Transferencias de inversión)

El Consejo recibe anualmente recursos para instrumentar programas de inversión y para dotar a las Unidades Administrativas y Operativas, de la infraestructura y equipo para administrar sus programas.

Las transferencias del Gobierno Federal para Gasto de Inversión, se registran como aportaciones del Gobierno Federal en el patrimonio, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Gasto de Inversión - Erogaciones para la adquisición de bienes, muebles y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Consejo en Gasto de Inversión, las Unidades Administrativas y Operativas se sujetan a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo con la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

#### Transferencias corrientes del Gobierno Federal

Las transferencias de recursos del Gobierno Federal correspondientes al Gasto Corriente, recibidas con base en la asignación original calendarizada por parte de la TESOFE, se acreditan a la cuenta de “Subsidios y transferencias corrientes”. Sí el saldo de la cuenta es suficiente, aplicará al resultado del ejercicio hasta por el monto del déficit de operación, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”. Dicha norma también señala que el saldo de la cuenta, una vez cubierto el déficit de operación se traspasará a acreedores diversos para su reintegro a la TESOFE.

Gasto Corriente – Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación requeridos para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Consejo en Gasto Corriente, las Unidades Administrativas y Operativas se sujetan a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo con la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

No obstante lo anterior, la administración del Consejo decidió reconocer hasta el 31 de diciembre de 2008, una cuenta por cobrar a la TESOFE, por el importe equivalente al déficit en las Transferencias corrientes recibidas en el ejercicio para cubrir las obligaciones de pago contabilizadas por bienes y servicios recibidos, devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio. Cuyo registro se fundamentó en los artículos 121 y 123 del Reglamento de

---

la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen la obligatoriedad de registrar el pasivo circulante y de cubrir los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo al presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago.

En cumplimiento con lo dispuesto por la normatividad gubernamental del sector paraestatal que establece cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague; debido al cambio respecto al registro del pasivo circulante en gastos del ejercicio vigente y contabilizados al año siguiente los ingresos correspondientes a estos gastos, se presenta en los resultados de ejercicios anteriores aplicada a la pérdida transitoria integrada por el pago de las CLC's de pasivo, de conformidad a la "NIFGG SP 01- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", así como la "NIFGG SP 02- Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades"; independientemente de que al cierre de cada ejercicio se presente un desfase en la entrega de los recursos presupuestarios autorizados al Consejo, provocado por el procedimiento, ya que los recursos presupuestarios autorizados correspondientes se reciben conforme a los "Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo", aún cuando dichos recursos permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de CLC's. Consecuentemente, con este registro se reporta una insuficiencia en los ingresos pendientes de recibir por concepto de transferencias del Gobierno Federal, derivados por las obligaciones de pago contabilizadas por bienes y servicios recibidos, devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio.

### III.g) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la SHCP. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio.

La posición monetaria al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de las principales monedas extranjeras es la siguiente:

	31-dic-13	31-dic-12
Dólares estadounidenses (USD)		
Activos	<u>37,999</u>	<u>21,711</u>
Equivalente en pesos mexicanos	<u>496,894</u>	<u>282,462</u>
Euros		
Activos	<u>3,265</u>	<u>3,599</u>
Equivalente en pesos mexicanos	<u>58,833</u>	<u>61,891</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Consejo mantiene cuentas denominadas en otras monedas extranjeras, tales como pesos argentinos, dólares canadienses, libras esterlinas, yuanes chinos y yenes japoneses, mismas que regularmente corresponden a los saldos en libros de las cuentas bancarias manejadas en cada una de las oficinas de representación en el extranjero, cuyos importes no son significativos.

Los principales tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros, fueron como sigue:

	31 DIC 2013	31 DIC 2012
Dólar	13.0765	13.0101
Euro	18.0194	17.1968

### III.h) REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

El saldo a detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	31-dic-13	31-dic-12
Edificios no habitacionales	\$ 56,591,388	\$ 56,591,388
Equipo de cómputo	19,732,368	19,217,402
Mobiliario y equipo de oficina	15,400,373	14,618,328
Equipo audiovisual y fotográfico	749,741	749,741
Equipo de transporte	5,112,523	4,306,993
Mejoras a locales	4,916,145	4,916,145
	<u>102,502,538</u>	<u>100,399,997</u>
Depreciación acumulada	<u>-61,737,049</u>	<u>-58,369,812</u>
Inversión depreciable neta	40,765,489	42,030,185
Terreno	<u>7,987,236</u>	<u>7,987,236</u>
Total	\$ <u>48,752,725</u>	\$ <u>50,017,421</u>

### III. i) ENTORNO FISCAL

Mediante oficio número 600-26-2013-0672 de fecha 22 de enero de 2013, la Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal, dependiente de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, confirmó al Consejo que por tratarse de una empresa de

participación estatal mayoritaria, integrante de la administración pública paraestatal sujeta a control presupuestal, le resulta aplicable para el ejercicio fiscal 2013, el régimen establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, por lo tanto, de conformidad con el artículo 14 de la propia Ley, no debe tributar conforme a las Leyes del Impuesto Sobre la Renta (LISR), del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), estos dos últimos han sido abrogados para el ejercicio 2014.

Consecuentemente, para efectos del ISR la única obligación del Consejo es la de retener y enterar los impuestos procedentes, cuando realice pagos a terceros y esté obligado a ello en los términos de las leyes correspondientes.

Asimismo, el Consejo no es sujeto a la obligación de determinar y pagar la participación de los trabajadores en las utilidades.

#### CONTINGENCIAS

Tal y como se menciona en la nota l.h) dado que se tienen resultados negativos en la recuperación del Impuesto al Valor Agregado, la Administración del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. someterá a consideración ante la Junta de Gobierno la situación que guarda la recuperación de \$ 863,423,097 de los ejercicios 2006 al 2013 y que representan el 79% del Activo al 31 de diciembre de 2013. La posible cancelación de dicho importe podría impactar significativamente los estados financieros de la entidad.

#### III. j) RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 14 de marzo de 2014, la Dirección General del Consejo autorizó la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013; asimismo, el 03 de julio de 2013, en el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del año 2013, la Junta de Gobierno del Consejo, aprobó los estados financieros dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2012 y autorizó la publicación de los mismos.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

---

M.A. Raúl González Valadez  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

---

C.P. Salvador Domínguez Díaz  
Director de Recursos Financieros

---